



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 08 SEP 2026

EX.Nº 1521 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 80 del Código Tributario; el artículo N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N° 458 de 1976 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de cambio de destino Ingreso N° 926 de 11 de agosto de 2026 presentada por el propietario del inmueble ubicado en calle **SANTA MAGDALENA N° 10, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO N° 11**, Unidad Vecinal N° 11.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 16048, N° 18233 del Registro de Propiedad del año 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del Edificio Avenida Providencia esquina Magdalena, que consta en escritura pública de fecha 13 de agosto de 1956, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Javier Echeverría Vial, complementado por escritura pública de fecha 21 de marzo 1957, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Javier Echeverría Vial, inscrito a Fojas 2876 N° 4776 en el Registro de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 1957, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N° 2240595 - 6852587 de fecha 11 de agosto de 2026, que acredita el pago de la suma \$71.649.-, correspondiente a derechos por cambio de destino del inmueble ubicado en calle **SANTA MAGDALENA N° 10, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO N° 11**.-

5.- El Informe N° 14/26 de 11 de agosto de 2026 de la Dirección de Obras Municipales.-

6.- El Informe N° 509 de 19 de agosto de 2026 de la Dirección Jurídica.-

7.- El Memorándum N° 15.368 de 25 de agosto de 2026 del Director de Obras Municipales y sus antecedentes.-

DECRETO:

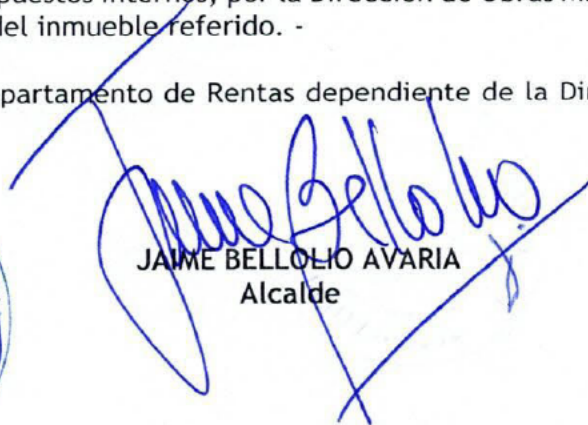
1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional respecto del inmueble ubicado en **SANTA MAGDALENA N° 10, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO N° 11, ROL DE AVALÚO N° 31-68**, de propiedad de don **EDUARDO RODRIGO MOLINOS SCHMIDT**, RUT [REDACTED]

2.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido. -

3.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

PJM/MRMQ/ENGE/aaaf. -

Distribución:

Interesados

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Servicio de Impuestos Internos

Archivo

Decreto en Trámite 2870/